

**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

Siendo las **01** del día **Diciembre** del 2022 estando reunidos en la instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal Quimixtlán 2021 – 2024 ubicadas en Domicilio Conocido S/N, Colonia Centro, Quimixtlán, Puebla, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de **dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM derivados de la evaluación externa realizada a los fondos federales del FIS MDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021**, se lleva a cabo la presente reunión bajo la siguiente orden del día: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. -----
2. Aprobación del área Coordinadora para llevar a cabo los trabajos de atención a los ASM 2021. ---
2. Análisis de los ASM que se integran en la evaluación de los fondos federales del FIS MDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021. -----
3. Clasificación de los ASM 2021 de acuerdo con las atribuciones y funciones de las áreas responsables para su atención. -----
4. Para dar atención a los ASM 2021 se hacen mención de los documentos mínimos que deben de integrar las áreas responsables como evidencia justificativa. -----
5. Presentación de la propuesta para establecer la calendarización del proceso de revisión e integración de la evidencia documental que justifique la atención de los ASM 2021. -----
6. Cierre de la reunión. -----

Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a: -----

**PUNTO UNO:** El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2021, tomando la asistencia de:

NOMBRE	CARGO
DANIELA CORTÉS PIMENTEL	CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ASM
GAUDENCIO GARCÍA NAVA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM
MARÍA LIZBETH CASTILLO COSCATL	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y VOCAL 1
PEDRO TELPOX SÁNCHEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 2

Quedando asentada la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. -----

**PUNTO DOS:** Para llevar un seguimiento puntual sobre los trabajos que se realicen, se propone a la Contraloría Municipal como área coordinadora para la revisión e integración de la documentación que justifique la atención de los ASM 2021. -----

**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**

**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021  
01 DE DICIEMBRE DE 2022**

Una vez propuesta el área coordinadora de las acciones para la atención de los ASM 2021, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor, 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría de votos, quedando asignada como área coordinadora la Contraloría Municipal -----

**PUNTO TRES:** Se procede al análisis de los ASM 2021 que se integran en las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2021, donde se identifican los siguientes: -----

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EVALUACIÓN FISM-DF 2021**

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	Tener en consideración lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar el proceso de planeación.	Contraloría Municipal
	Publicar los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.	Contraloría Municipal
	Considerar en el proceso de planeación la identificación y definición de la población en referencia, potencial y objetivo, de manera que se contribuya a tener mejores resultados derivados de las acciones realizadas.	Dirección de Obras
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	Asegurar que el programa específico del fondo integre de manera fiel los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se tenga un proceso de planeación adecuado.	Contraloría Municipal
	Procurar realizar las reuniones del COPLADEMUN siguiendo una calendarización establecida, en donde se convoquen a todos los participantes y se consensue las obras y acciones que se realizarán, plasmándolas en las actas correspondientes. También, dar seguimiento a los avances de las obras y acciones que fueron priorizadas, divulgándolas en sesión plenaria	Dirección de Obras
	Hay que asegurar que las obras cargadas en la MIDS sean aquellas que fueron priorizadas previamente en sesiones del COPLADEMUN, de modo que se atiendan las necesidades y carencias sociales expresas y puntuales. Así mismo, es necesario que dicha información sea divulgada en los medios correspondientes.	Dirección de Obras
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.	Dirección de Obras, Contraloría Municipal
	Plasmar en el manual procedimientos para recibir y atender solicitudes por parte de la ciudadanía que puedan resolverse a través del uso y manejo de los recursos del fondo, y deberá integrarse en el apartado correspondiente al área responsable.	Contraloría Municipal
	Conformar un padrón de beneficiarios que permita registrar las características y datos de la población a la cual se le brinda un apoyo, además de información de las acciones y obras ejecutadas, diseñándolo con base en las características solicitadas por los Lineamientos para la integración único de beneficiarios. También, dicho padrón deberá publicarse en los espacios correspondientes cumpliendo siempre con las características solicitadas por la Ley de Protección de Datos personales	Dirección de Obras
	Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera	Unidad de Transparencia



**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EVALUACIÓN FISM-DF 2021**

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable
	que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, el proceso de mejora continua que realiza el H. Ayuntamiento, así como el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos realizados.	
	Continuar con una estructura adecuada en el diseño y elaboración de los indicadores de cada nivel, de manera que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento, y así pueda monitorearse el desempeño, detectando posibles áreas de oportunidad.	Dirección de Obras
	Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a una calendarización establecida.	Contraloría Municipal
	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Dirección de Obras.
	Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.	Dirección de Obras
	Se debe asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se contribuya al correcto proceso de transparencia.	Dirección de Obras
	Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FISM-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal
<b>Orientación y medición de resultados</b>	Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.	Contraloría Municipal
	Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Dirección de Obras
	Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FISM-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.	Dirección de Obras
	Hay que mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas.	Contraloría Municipal
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.	Contraloría Municipal
	Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.	Contraloría Municipal

**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EVALUACIÓN FORTAMUN-DF 2021**

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa.</b>	Plasmar en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar.	Contraloría Municipal
	Plasmar en el diagnóstico municipal la problemática central que será atendida a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar, procurando que esta se redacte en forma negativa siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, de acuerdo con lo que marca la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal
	Publicar los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.	Contraloría Municipal
	Integrar de manera adecuada la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación, de manera que se pueda proporcionar un marco de referencia y saber los avances que se tienen.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	Se debe asegurar que el programa específico del fondo integre de manera fiel los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se tenga un proceso de planeación adecuado.	Contraloría Municipal
	Procurar realizar las reuniones del COPLADEMUN siguiendo una calendarización establecida, en donde se convoquen a todos los participantes y se consensue las obras y acciones que se realizarán, plasmándolas en las actas correspondientes. También, dar seguimiento a los avances de las obras y acciones que fueron priorizadas, divulgándolas en sesión plenaria.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.	Unidad de Transparencia
	Plasmar en el manual procedimientos para recibir y atender solicitudes por parte de la ciudadanía que puedan resolverse a través del uso y manejo de los recursos del fondo, y deberá integrarse en el apartado correspondiente al área responsable.	Contraloría Municipal
	Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, el proceso de mejora continua que realiza el H. Ayuntamiento, así como el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos realizados.	Unidad de Transparencia
	Continuar con una estructura adecuada en el diseño y elaboración de los indicadores de cada nivel, de manera que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento, y así pueda monitorearse el desempeño, detectando posibles áreas de oportunidad.	Contraloría Municipal
	Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a una calendarización establecida.	Contraloría Municipal
	Se debe procurar que las acciones y obras establecidas en el Programa Presupuestario del fondo sean ejecutadas debidamente, y asegurar que estas vayan de acuerdo con lo que marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera que se dé cumplimiento a la planeación establecida, y así contribuir subsanar y corregir las problemáticas identificadas.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EVALUACIÓN FORTAMUN-DF 2021**

Sección temática	Recomendación	Unidad Responsable
	Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal
	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
	Elaborar todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.	Contraloría Municipal
	Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FORTAMUN-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
<b>Orientación y medición de resultados</b>	Reflejar en los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	Se debe mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, de manera que se permita dar a conocer a la población los logros alcanzados por el H. Ayuntamiento, así como lo que aún falta por hacer, de manera que se tenga una mayor confianza ciudadana, y las acciones gubernamentales tengan la validez y aprobación de los habitantes del municipio.	Contraloría Municipal
	Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.	Unidad de Transparencia
	Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.	Contraloría Municipal

Una vez analizado el contenido de las ASM 2021 y emitidos los comentarios pertinentes por los integrantes del Comité, se da por cumplido el presente punto. -----

**PUNTO CUATRO:** De acuerdo con los ASM 2021 se procede a clasificarlos por área responsable, quedando de la siguiente manera: -----

**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

Contraloría Municipal	
FISM	FORTAMUN
Tener en consideración lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar el proceso de planeación.	Plasmar en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar.
Publicar los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.	Plasmar en el diagnóstico municipal la problemática central que será atendida a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar, procurando que esta se redacte en forma negativa siguiendo la siguiente estructura: sujeto + verbo en presente + complemento, de acuerdo con lo que marca la Metodología de Marco Lógico.
Asegurar que el programa específico del fondo integre de manera fiel los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se tenga un proceso de planeación adecuado.	Publicar los instrumentos metodológicos en los portales y sitios web correspondientes, de manera que pueda estar disponible para la consulta por parte de la ciudadanía en general, además de cumplir con los lineamientos de transparencia.
Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.	Se debe asegurar que el programa específico del fondo integre de manera fiel los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que se tenga un proceso de planeación adecuado.
Plasmar en el manual procedimientos para recibir y atender solicitudes por parte de la ciudadanía que puedan resolverse a través del uso y manejo de los recursos del fondo, y deberá integrarse en el apartado correspondiente al área responsable.	Plasmar en el manual procedimientos para recibir y atender solicitudes por parte de la ciudadanía que puedan resolverse a través del uso y manejo de los recursos del fondo, y deberá integrarse en el apartado correspondiente al área responsable.
Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a una calendarización establecida.	Continuar con una estructura adecuada en el diseño y elaboración de los indicadores de cada nivel, de manera que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento, y así pueda monitorearse el desempeño, detectando posibles áreas de oportunidad.
Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.	Integrar reportes trimestrales de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, mostrando el avance que se tiene respecto a una calendarización establecida.
Hay que mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas.	Elaborar todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.
Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.	Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de

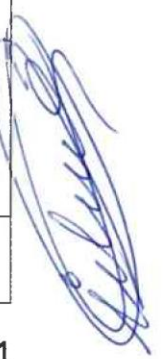


**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

Contraloría Municipal	
FISM	FORTAMUN
	cálculo, así como el sentido del indicador y su método de cálculo, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento.
Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.	Se debe mantener la implementación de mecanismos de rendición de cuentas, de manera que se permita dar a conocer a la población los logros alcanzados por el H. Ayuntamiento, así como lo que aún falta por hacer, de manera que se tenga una mayor confianza ciudadana, y las acciones gubernamentales tengan la validez y aprobación de los habitantes del municipio. Publicar en diversos medios oficiales las evaluaciones realizadas por agentes externos al manejo y uso de los recursos del fondo, de manera que se divulguen a la población dichos resultados.
	Implementar un mecanismo formal y documentado para atender y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora emanados de las evaluaciones que se realicen, de manera que se subsanen las faltas, omisiones y errores detectados, para que se mejore el desempeño del gobierno municipal. Así mismo, divulgar en los medios correspondientes dicho mecanismo, y el avance que se ha tenido a la atención de los ASM.




Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
FISM	FORTAMUN
Procurar realizar las reuniones del COPLADEMUN siguiendo una calendarización establecida, en donde se convoquen a todos los participantes y se consensue las obras y acciones que se realizarán, plasmándolas en las actas correspondientes. También, dar seguimiento a los avances de las obras y acciones que fueron priorizadas, divulgándolas en sesión plenaria	Integrar de manera adecuada la cuantificación de la población en referencia, potencial y objetivo en el proceso de planeación, de manera que se pueda proporcionar un marco de referencia y saber los avances que se tienen.
Hay que asegurar que las obras cargadas en la MIDS sean aquellas que fueron priorizadas previamente en sesiones del COPLADEMUN, de modo que se atiendan las necesidades y carencias sociales expresas y puntuales. Así mismo, es necesario que dicha información sea divulgada en los medios correspondientes.	Procurar realizar las reuniones del COPLADEMUN siguiendo una calendarización establecida, en donde se convoquen a todos los participantes y se consensue las obras y acciones que se realizarán, plasmándolas en las actas correspondientes. También, dar seguimiento a los avances de las obras y acciones que fueron priorizadas, divulgándolas en sesión plenaria.
Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.	Se debe procurar que las acciones y obras establecidas en el Programa Presupuestario del fondo sean ejecutadas debidamente, y asegurar que estas vayan de acuerdo con lo que marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera que se de cumplimiento a la planeación establecida, y así contribuir subsanar y corregir las problemáticas identificadas.
Conformar un padrón de beneficiarios que permita registrar las características y datos de la población a la cual se le brinda un apoyo, además de información	Continuar con la ejecución de los recursos del fondo, destinándolos en acciones que atiendan rubros que

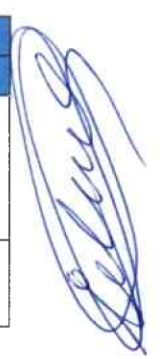


**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
FISM	FORTAMUN
de las acciones y obras ejecutadas, diseñándolo con base en las características solicitadas por los Lineamientos para la integración único de beneficiarios. También, dicho padrón deberá publicarse en los espacios correspondientes cumpliendo siempre con las características solicitadas por la Ley de Protección de Datos personales.	atiende FORTAMUN-DF, de manera que se opere acorde a la normatividad correspondiente.
Continuar con una estructura adecuada en el diseño y elaboración de los indicadores de cada nivel, de manera que se pueda realizar un buen proceso de seguimiento, y así pueda monitorearse el desempeño, detectando posibles áreas de oportunidad.	Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FORTAMUN-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.
Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Reflejar en los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.
Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.	
Se debe asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se contribuya al correcto proceso de transparencia.	
Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	
Formalizar un padrón de beneficiarios que permita registrar a la población que recibió directamente las acciones y obras ejecutadas con FISM-DF. También, es necesario contar con la identificación de la población objetivo para atender, de manera que se tenga un parámetro de medición.	




Unidad de Transparencia	
FISM	FORTAMUN
Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se comunique a la ciudadanía, a través del portal web, el proceso de mejora continua que realiza el H. Ayuntamiento, así como el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos realizados.	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente. Elaborar y publicar en el sitio oficial web información correspondiente a los resultados de evaluaciones de desempeño externas a su manejo, de manera que se



**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

Unidad de Transparencia	
FISM	FORTAMUN
	comunique a la ciudadanía, a través del portal web, el proceso de mejora continua que realiza el H. Ayuntamiento, así como el avance que se tiene respecto al cumplimiento de las metas y objetivos realizados.

Tesorería Municipal	
FISM	FORTAMUN
Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FISM-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Una vez clasificados los ASM 2021 por área responsable para su atención, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría de votos, dando validez a los trabajos antes descritos. -----

**PUNTO CINCO:** Para dar atención a los ASM 2021 derivados de la realización de las evaluaciones de los fondos federales del FISMDF y FORTAMUNDF 2021, las áreas responsables deben de generar los mecanismos necesarios para justificar el cumplimiento de dichos ASM. Para lo cual se deben generar mínimo los siguientes: -----

1. Oficios; -----
2. Minutas; -----
3. Actas; -----
4. Padrones de beneficiarios; -----
5. Instrumentos Metodológicos; -----
6. Un Programa Presupuestario PP (sea específico o parcial de los fondos, donde se pueda verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. -----
7. Reportes mensuales y trimestrales (Sea del PP o del SRFT). -----
8. Creación y/o actualización de la normatividad municipal donde se establezca las acciones/procedimientos sobre la aplicación de los recursos de los fondos evaluados. -----
9. Documental Contable donde se evidencia la recepción, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
10. Constancias, diplomas, certificados, etc. de las capacitaciones a los Servidores Públicos responsables con respecto del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos de los fondos evaluados. -----
11. Formatos - Solicitud para recabar de las peticiones ciudadanas. -----

Y los demás que sean necesarios para justificar la atención de los ASM 2021 y el mejoramiento de los mecanismos para el 2022. -----

Una vez clasificados los ASM 2021 por área responsable para su atención, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 4 Votos a favor; 0 Votos en contra; 0 Abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría de

**H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN 2021 - 2024**  
**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**  
**QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**  
**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

votos, dando validez a los trabajos antes descritos -----

**PUNTO SIETE:** Una vez agotados los puntos en la orden del día se dan por cumplidos, estableciendo los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

**PRIMERO:** Notifíquese a las áreas responsables los ASM 2021 que les corresponde con base a las funciones y atribuciones asignadas. -----

**SEGUNDO:** Notifíquese a las áreas responsables sobre la designación de la Contraloría Municipal / Dirección – Unidad de Planeación como área coordinadora de las acciones de atención y cumplimiento de los ASM 2021. -----

**TERCERO:** Notifíquese los documentos mínimos que se deberán integrar por parte de las áreas responsables con base en los ASM 2021 entregados. -----

**CUARTO:** Hágase de conocimiento a la Contraloría Municipal sobre los acuerdo tomados a efecto de que en caso de que así sea requerido se establezcan los inicios de responsabilidad administrativa por las omisiones generadas. -----

**QUINTO:** Gírense las instrucciones necesarias al titular de la Unidad de Transparencia para que en el apartado de ASM de la plataforma digital del este gobierno municipal, se publique la presente acta así como las acciones y documentos generados para la atención y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de los fondos federales del FISDMDF y FORTAMUNDF del ejercicio 2021. -----

ATENTAMENTE  
 QUIMIXTLÁN, PUEBLA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2022  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DANIELA CORTÉS PIMENTEL	CONTRALORA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ASM	 
GAUDENCIO GARCÍA NAVA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ASM	 <b>SECRETARIO</b> DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA 2021-2024 
MARÍA LIZBETH CASTILLO COSCATL	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y VOCAL 1	 



**PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
QUE DERIVAN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL EJERCICIO 2021**

**01 DE DICIEMBRE DE 2022**

ATENTAMENTE

QUIMIXTLÁN, PUEBLA A 01 DE DICIEMBRE DEL 2022

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ASM**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
PEDRO TELPOX SÁNCHEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y VOCAL 2	